

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., siete (07) de diciembre de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2000 - 00686 - 00

Agréguese al expediente el certificado de tradición del vehículo automotor embargado aportado por el interesado (pág. 4 pdf 05).

Requíerese nuevamente al interesado para que aporte copia del oficio número 2194 del 16/06/2000 o informe los trámites adelantados ante el organismo de tránsito para obtener esa documental, precisándole que oficio es la comunicación que este juzgado en su momento emitió y se inscribió en el folio de registro del automotor y no es el memorial que pasó el entonces apoderado judicial de la demandante para solicitar la terminación del proceso por pago total (arts. 43.3 y 78.10 CGP).

NOTIFIQUESE,

Estado No.51 del 09/12/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 017

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22f1208caa42ee8709caf31b437a7eefc4376193dd40b290e2502c4ebce4c4a0**

Documento generado en 07/12/2022 06:31:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>